

DECRETO N° 2401 /

TEMUCO, 30 JUL 2018

VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 3.983 de fecha 22 de diciembre de 2017, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el año 2018.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 3.- El Decreto Supremo N° 1.256 de fecha 28 de diciembre de 1990 del Ministerio de Hacienda, que determina las clasificaciones presupuestarias.
- 4.- Las Cotizaciones, mediante la cual solicita la aprobación para la contratación de "Reunión de trabajo con Servicio de Almuerzo (15 personas), Tema: Paraderos Inteligentes, participan, Alcalde con autoridades Regionales, Servicio Coffe (90 personas) Ceremonia entrega de subvenciones con participación de autoridades, Organizaciones comunitarias.
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6.- Las cotizaciones efectuadas a los proveedores: Sociedad Hotelera Luanco Limitada. Rut:76.031.301-7. Lilian Monsalvez Monsalve Rut:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el artículo 53° Letra C del Decreto Supremo N° 250 del 24 de septiembre de 2004, que dice que podrán efectuarse fuera del sistema de información:
 - c) Las contrataciones que se financien con Gastos de Representación en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo, las contrataciones señaladas precedentemente podrán efectuarse de manera voluntaria a través del Sistema de Información.
- 2.-Que, El Departamento de Comunicaciones, dependiente de Gabinete Alcaldía, en atención a las actividades protocolares del señor Alcalde, considera fundamental realizar actividades en atención a las autoridades presentes, para la contratación de "Reunión de trabajo con Servicio de Almuerzo (15 personas) Tema: Paraderos Inteligentes, participan, Alcalde con autoridades Regionales, Servicio Coffe (90 personas) Ceremonia entrega de subvenciones con participación de autoridades, Organizaciones comunitarias.

DECRETO:

- 1.- Declárese Gastos de Representación la contratación de las actividades denominadas: "Reunión de trabajo con Servicio de Almuerzo (15 personas) ,Tema Paraderos Inteligentes, Alcalde con autoridades Regionales, Servicio Coffe (90 personas) Ceremonia entrega de subvenciones con participación de autoridades, Organizaciones comunitarias.

2.- Adquiérase la contratación de las actividades denominadas "Reunión de trabajo con Servicio de Almuerzo (15 personas) Tema: Paraderos Inteligentes, participan Alcalde con autoridades Regionales, Servicio Coffe (90 personas) Ceremonia entrega de subvenciones con participación de autoridades, Organizaciones beneficiarias de acuerdo al siguiente detalle:

Proveedor, Sociedad Hotelera Luanco Limitada. Rut:76.031.301-7 monto \$275.000. Lilian Monsalvez, Rut: valor \$296.881 Iva Incluido, Tema: Paraderos Inteligentes, participan: Alcalde, Seremi de Transporte, jefe de gabinete Carlos Inostroza, Director de Tránsito Walter Jacobi, Administrador Municipal Pablo Sánchez, Pablo Vera asesor alcaldía, Director de Planificación Mauricio Reyes Jiménez, Jefe de Comunicaciones Patricio Cartes Figueroa, invitados Especiales. Coffe, participantes, alcalde, parlamentarios, concejales, Seremi de la Cultura y las Artes, Sra. Mariela Silva Leal, Organizaciones Beneficiarias, invitados especiales.

3.- El gasto que se origine producto por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$571.881 IVA incluido deberán ser imputados al ítem 215.22.12.003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", Centro de Costo 11.10.01, del Presupuesto de Gastos de éste Municipio para el año 2018.

4.- La Municipalidad de Temuco, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, pagará en Estado de Pago único de acuerdo al acta de recepción conforme que será acompañada por la factura presentada por el contratista, debidamente visado por el Departamento de Comunicaciones.

5.- En el evento que el pago de una factura se someta al proceso de factoring, el proponente declara que asume conocer y aceptar las cláusulas contenidas en el Reglamento y Procedimientos vigentes en el municipio sobre la materia, el cual se encuentra disponible en la página web de la Municipalidad de Temuco www.temuco.cl, en la sección Reglamentos.

REFRÉNDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
PSD/ PCF.

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Depto. Comunicaciones
- Depto. de Abastecimiento
- Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

